



Chivay, 31 de agosto de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0155-2022-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; Acuerdo de Concejo N° 0128-2022-MPC-CHIVAY de fecha 15 de julio de 2022; Carta N° 027-2022-CAY/BOC suscrita por el regidor Bibiano Quispe Cayllahua; Informe Legal N° 394-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0128-2022-MPC-CHIVAY de fecha 15 de julio de 2022, se acepta la invitación para participar en el XIV SEMINARIO INTERNACIONAL "Buenas Practicas de Desarrollo, Gestión y Transferencia Pública, a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 22 al 24 de agosto de 2022, y se designa a los señores regidores Jerika María Del Pilar Cacya Oviedo, Enma Frine Taco Cahuana, Fredy Ernan Quispe Ydme, Julio Cesar Santander Gallegos, Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, Bibiano Quispe Cayllahua, y Nicole Elena Fuentes Huaracha asistan al evento programado;

Que, con Carta N° 027-2022-CAY/BOC suscrita por el regidor Bibiano Quispe Cayllahua, señala que, por motivos de carácter personal y trabajo, no podrá realizar el viaje a la ciudad de Cajamarca, según el Acuerdo de Concejo N° 0128-2022-MPC-CHIVAY, por lo que comunica para los fines correspondientes y se deje sin efecto el acuerdo;

Que, mediante Informe Legal N° 394-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde al concejo municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0128-2022-MPC-CHIVAY, en atención a lo señalado mediante Carta N° 027-2022-CAY/BOC suscrita por el regidor Bibiano Quispe Cayllahua; de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades art. 9 inciso 8 que señala que corresponde al concejo municipal dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9° inciso 8 señala que corresponde al concejo municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 0128-2022-MPC-CHIVAY de fecha 15 de julio de 2022, en su artículo segundo, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los señores regidores Jerika María Del Pilar Cacya Oviedo, Enma Frine Taco Cahuana, Fredy Ernan Quispe Ydme, Julio Cesar Santander Gallegos, Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, y Nicole Elena Fuentes Huaracha asistan al evento programado, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2017-GAF-MPC".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Ylich N. Torres Marti
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

